



ANUNCIO CALIFICACIÓN FINAL, RELACIÓN Y ORDEN DE CANDIDATOS QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE PARA LA COBERTURA COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA/S PLAZA/S CORRESPONDIENTES A LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA, GRUPO/SUBGRUPO A/A1 AFECTADAS POR EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DE TIRAJANA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO Y LISTA DE RESERVA.

Por el Tribunal designado por Decreto nº 1940/2024 de 3 de abril, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2024 se adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Desestimar íntegramente la reclamación presentada por **Doña María Dolores Díaz Jiménez con fecha 10.05.2024 registro de entrada número 2024 E-RE-7448** contra el acuerdo adoptado por el Tribunal el día 06.05.2024 por el que se aprueba la valoración provisional de los méritos obtenidos por los aspirantes en el proceso selectivo correspondiente la cobertura como funcionario de carrera de la/s plaza/s correspondientes a la categoría de **TÉCNICO/A SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA, GRUPO/SUBGRUPO A/A1** afectadas por el proceso de estabilización del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana mediante el sistema de concurso.
2. Desestimar íntegramente la reclamación presentada por **Doña Francisca Rosa Rodríguez Hernández con fecha 10.05.2024 registro de entrada número 2024 E-RE-7490** contra el acuerdo adoptado por el Tribunal el día 06.05.2024 por el que se aprueba la valoración provisional de los méritos obtenidos por los aspirantes en el proceso selectivo correspondiente la cobertura como funcionario de carrera de la/s plaza/s correspondientes a la categoría de **TÉCNICO/A SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA, GRUPO/SUBGRUPO A/A1** afectadas por el proceso de estabilización del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana mediante el sistema de concurso.

En consecuencia con lo anterior, se hace público los resultados definitivos de la valoración de méritos correspondientes al proceso selectivo correspondientes a la categoría de **TECNICO/A SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA, GRUPO/SUBGRUPO A/A1** afectadas por el proceso de estabilización mediante el sistema de Concurso:

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	1a. EXPERIENCIA PROFESIONAL	1b. FORMACION	PUNTUACIÓN TOTAL
***5718**	DIAZ	JIMENEZ	MARIA DOLORES	0,335	2	2,335
***6736**	RODRIGUEZ	HERNANDEZ	FRANCISCA ROSA	0,82	2	2,82
***8886**	RODRIGUEZ	MEDINA	SAMUEL	8	2	10
***0202**	SANCHEZ	CANGA	BLANCA EUGENIA	1,255	2	3,255



Asimismo por el Tribunal se ha procedido a determinar la calificación final por orden de puntuación la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo así como a la determinación de la Lista de Reserva que se constituye al finalizar este proceso selectivo.

CALIFICACIÓN FINAL DEL CONCURSO.

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	1a. EXPERIENCIA PROFESIONAL	1b. FORMACION	PUNTUACIÓN TOTAL
***8886**	RODRIGUEZ	MEDINA	SAMUEL	8	2	10
***0202**	SANCHEZ	CANGA	BLANCA EUGENIA	1,255	2	3,255
***6736**	RODRIGUEZ	HERNANDEZ	FRANCISCA ROSA	0,82	2	2,82
***5718**	DIAZ	JIMENEZ	MARIA DOLORES	0,335	2	2,335

Toda vez que la plaza de Técnico/a Superior en Salud Pública convocada para la cobertura como funcionario de carrera afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, mediante el sistema de concurso, por turno libre es 1: nº 1114 (Base Primera de la Convocatoria) y teniendo en cuenta los méritos aportados por los aspirantes mencionados, el aspirante que supera el proceso selectivo es:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
***8886**	RODRIGUEZ MEDINA	SAMUEL	10

CONSTITUCIÓN DE LA LISTA DE RESERVA, PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA CATEGORIA DE TÉCNICO/A SUPERIOR EN SALUD PÚBLICA, GRUPO/SUBGRUPO A/A1:

De conformidad con lo dispuesto en la base Decimoctava de los Criterios Generales que han de regir las convocatorias para la cobertura definitiva de plazas de personal funcionario de carrera o personal laboral fijo, afectados por la Ley 20/2021, se podrá constituir una lista de reserva según grupo y subgrupo y se conformarán con los/as aspirantes que no hayan obtenido plaza y según el orden de puntuación. En los procesos selectivos mediante el sistema de concurso, como es el caso, se deberá haber obtenido una puntuación mínima de 3 puntos para poder quedar integrado/a en la lista de reserva.

De tal orden, la lista de reserva se constituye, por orden de puntuación, por los siguientes aspirantes, de la forma siguiente:



ORDEN DE LA LISTA DE RESERVA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***0202**	SANCHEZ CANGA	BLANCA EUGENIA	3,255

De conformidad con lo anterior, se eleva la siguiente,

PROPUESTA DEL TRIBUNAL

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base Decimotercera apartado 2º de las Bases Específicas que rigen el presente proceso selectivo, por este Tribunal se propone elevar a la Alcaldía Presidencia del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, la siguiente relación de aspirantes en la presente convocatoria, a fin de que se realicen los trámites necesarios para su nombramiento como funcionarios/as de carrera en la categoría Técnico/a en Salud Pública Grupo /Subgrupo A/A1:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
***8886**	RODRIGUEZ MEDINA	SAMUEL

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base Decimotercera de los Criterios Generales, se propone elevar a la Alcaldía Presidencia del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, la siguiente relación de aspirantes que conforman la Lista de Reserva confeccionada a raíz del presente proceso selectivo para la categoría Técnico/a en Salud Pública Grupo /Subgrupo A/A1:

ORDEN DE LA LISTA DE RESERVA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***0202**	SANCHEZ CANGA	BLANCA EUGENIA	3,255

Contra los acuerdos anteriores del Tribunal, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá presentarse por los interesados recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El órgano competente para la resolución del recurso es la Alcaldía de este Ayuntamiento. El recurso podrá interponerse por los interesados, ante la Alcaldía o ante este Tribunal, en el plazo de un mes desde la publicación de estos acuerdos. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos.





Asimismo se comunica que el plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses y que de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del art. 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

En Santa Lucía de Tirajana a la fecha de la firma electrónica.

